

MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGO PROFESIONAL GRADO 14° EN EL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS

Esta Dirección Nacional con fecha de hoy ha dictado la siguiente Resolución

SANTIAGO, 18 MAY 2017

RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N° 7425

VISTOS: Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y lo establecido en la Resolución N° 10 del 27 de febrero de 2017, que fija normas sobre exención de toma de razón, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 38 de fecha 15 de abril 2016 sobre Delegación de facultades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, este se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos funcionarios enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- La necesidad de proveer cargo de Profesional para realizar las labores que se indicarán;

RESUELVO:

- 1° Llámese a concurso de selección para proveer cargo a contrata en el Servicio de Impuestos Internos, Profesional Grado 14° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores como Profesional del Área de Control de Gestión y Operaciones del Departamento de Formación de la Subdirección de Desarrollo de Personas del Servicio de Impuestos Internos.
- 2° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del periodo de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio www.sii.cl
- 3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.
- 4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl), en la sección "Trabaja con Nosotros", "Procesos en Etapa de

Postulación". Además, se efectuarán publicaciones en un diario de circulación nacional que hará remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.

5° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.

6° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.

Cargo de Profesional del Escalafón Profesional asimilado al Grado 14 de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

La o las persona(s) seleccionada(s) deberá apoyar la planificación, soporte logístico, operativo y administrativo que permita el adecuado desarrollo de los procesos de capacitación y entrenamiento de los funcionarios a nivel organizacional. En el desempeño de sus funciones estará sujeto a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones del Profesional, las siguientes:

1. Planificar logísticamente los cursos a realizar por el área, informando y coordinando a los monitores que harán las capacitaciones.
2. Entregar información a las áreas solicitantes, respecto a los cursos o programas en particular.
3. Mantener la plataforma informática y responder a las solicitudes a nivel nacional a través de ella.
4. Mantener el control e información actualizada de los cursos ejecutados, número de participantes, versiones, cursos por ejecutar, entre otras.
5. Manejar, analizar y tabular las evaluaciones de capacitación (evaluaciones de reacción de los participantes).
6. Gestionar la obtención de insumos, materiales, equipos, servicios e, infraestructura, necesarios para la ejecución de cursos de Capacitación.
7. Generar informes estructurados, para la utilización de otras áreas del departamento en la toma de decisiones de capacitación.
8. Gestionar operativamente el proceso de capacitación de funcionarios a nivel nacional. Dentro de las funciones está la búsqueda y selección de expositores y gestión de pago. Coordinación de la elaboración y entrega de material entregado a los participantes, arriendo de salas, compra de insumos a través de portal de Compras Públicas. Coordinar inscripción de participantes a los cursos, velando por que los cupos asignados a cada regional sean cubiertos, y redistribuyéndolos de ser necesario. Gestionar la autorización, pago de cometidos y compra de pasajes aéreos para todos los involucrados, tanto participantes como monitores.
9. Actualizar al final de cada curso, el sistema informático con la asistencia y notas de los participantes y se incorporan las sugerencias recibidas a través de la encuesta de satisfacción al material expuesto y el trabajo de coordinación y de los expositores.

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

1. Formación requerida:
Administrador Público o profesional afín.
2. Deseable contar con cursos en control de gestión y/o en materias de capacitación.
3. A lo menos 2 años y máximo 8. Deseable experiencia en departamentos o áreas de formación y/o capacitación.

Competencias Personales requeridas	Competencias Institucionales
Pensamiento Analítico	- Orientación de Servicio al Contribuyente/Cliente Externo-Interno
Iniciativa	- Trabajo Colaborativo
Capacidad de Planificación y Organización	- Orientación a la Calidad y al Logro
Comunicación Efectiva	- Compromiso Organizacional
	- Integridad

1. Otros Requisitos:
Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo.
Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.
No estar afecto a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.

La renta líquida promedio del cargo que se concursa es de \$ 1.500.000 aproximadamente, lo que dependerá de los descuentos legales y voluntarios que el Área de Remuneraciones deba efectuar.

IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl, en la sección "SII Trabaja con Nosotros", opción "Procesos en Etapa de Postulación".

Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación. Cabe consignar que una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un **número de folio**, el cual deberá conservar, para consultar posteriormente sobre el estado de su postulación. De esta forma, la **postulación electrónica vía Internet es obligatoria.**

En caso de problemas con la postulación electrónica al cargo ofrecido o cualquier duda sobre el proceso, deberá enviar un mensaje a postulaciones@sii.cl.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

El período de postulación será hasta el 8° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.

V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:

El Área de Selección del Departamento de Gestión de las Personas será el encargado de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados, pasarán a la etapa siguiente del concurso.

VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La metodología de selección consistirá en evaluación de fases sucesivas, en las que los mejor evaluados de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se indica:

- I.- Evaluación de Antecedentes Curriculares
 - II.- Aplicación de Pruebas Psicolaborales y Prueba Técnica
 - III.- Entrevista Personal, la que se realizará en forma presencial, y en caso que el Servicio lo requiera, a través de videoconferencia
 - IV.- Entrevista Psicolaboral
- En relación a las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán en la ciudad de Santiago.


VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:

Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los postulantes en su curriculum on-line.

Una vez resuelto el concurso y seleccionado el o los postulante(s) que se considera más idóneo para el cargo, su resultado será informado a los postulantes a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, al ganador o ganadores se les notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante lo anterior la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato idóneo para el cargo.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Subdirector de Desarrollo de Personas del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, en la cantidad de días que se estimen necesarios, así como la realización de las etapas en un lugar distinto al señalado. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web o mediante correo electrónico del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.


CHRISTIAN HANSEN CRUZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS
Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Distribución:
Intranet
Internet




PAULA MELLADO FUENTES
Depto. Gestión de las Personas
Subdirección de Desarrollo de Personas